



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna MDPyEP/INF/UAI N° 13/20, correspondiente al Segundo Seguimiento a la implantación de las recomendaciones reportadas en el Informe de Control Interno MDPyEP/INF/UAI N° 05/18 emergentes del examen de confiabilidad de los registros, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidados y estados complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 – Entidad Desconcentrada IBMETRO, actividad ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo del informe consiste en verificar el grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Control Interno MDPyEP/INF/UAI N° 05/18 emergente del examen de confiabilidad de los registros, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidados y estados complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 – Entidad Desconcentrada IBMETRO.

El objeto del informe lo constituye la documentación generada en la implantación de las cinco recomendaciones restantes no implantadas del Informe de control interno MDPyEP/INF/UAI N° 05/18 emergente del examen de confiabilidad de los registros, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidados y estados complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 y reportadas en el informe MDPyEP/INF/UAI N° 09/19.

Como resultado del Segundo Seguimiento obtenido, consideramos que el cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Control Interno MDPyEP/INF/UAI N° 05/18 emergentes del examen de confiabilidad de los registros, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos consolidados y estados complementarios del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – Entidad Desconcentrada IBMETRO, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, de la única recomendación que fue reportada como no cumplida en el primer informe de seguimiento MDPyEP/INF/UAI N° 09/19 de 15 de marzo de 2019, está se encuentra cumplida.

La Paz, 28 de febrero de 2020